

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 403 /25.-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA,

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción de la agente Evangelina Solange RIVERO, D.N.I. N° 29.568.025, Legajo N° 3723/1, quien se desempeña en la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Juan Matías LAPADULA, Presidente del Bloque Provincia Grande, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 01 de Enero de 2026 y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PEREZ  
SU DESPACHO

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

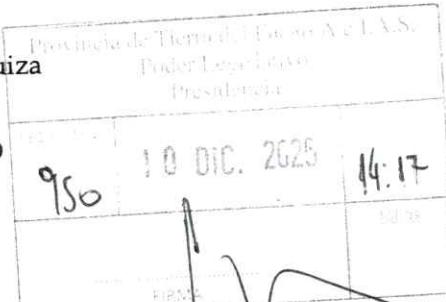
“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Ushuaia, 10 de diciembre de 2025

A la Vicegobernadora Mónica Urquiza

Presidente del Poder Legislativo

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



NOTA Nro. 144/2025

LETRA LJM

De mi mayor consideración:

**CRISTIAN RUGENI FUENTES**  
Jefe Dpto. Trámite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Ref.: Solicitud de adscripción

Por la presente, me dirijo a usted para formalizar la solicitud de renovación de adscripción de la señora Evangelina Solange Rivero, DNI 29.568.025, Legajo 3723/1, la cual ha sido otorgada hasta el 31 de diciembre del corriente por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana del Municipio de Río Grande.

La solicitud tiene como propósito la colaboración de la mencionada en el despacho del Legislador Juan Matías Lapadula, integrante del Bloque Provincia Grande, a partir del día 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026. Cabe destacar que esta petición se fundamenta en lo establecido en la Ley Nacional Nro. 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Quedamos a disposición para facilitar cualquier documentación adicional o información necesaria para el procesamiento de esta solicitud.

Atentamente,

Juan Matías Lapadula  
Legislador provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PÉREZ  
ELCANO N° 203  
**(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:**  
NOTA N° 401/25, 402/25 y 403/25 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T. D. F.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”*